

4º congreso internacional sobre Efectos de la Desigualdad Educativa y Empleos Juveniles
Precarios (noviembre 2019)

IGUALDAD EN LOS “DINKS” COMO MODELO FAMILIAR DEL SIGLO XXI

Elisa Muñoz Catalán¹
Universidad de Huelva
(elisa.munoz@dthm.uhu.es)

RESUMEN

Con la realización del presente trabajo, pretendemos investigar sobre los orígenes y perspectiva actual de un concepto que aún en España resulta algo desconocido pero que ya, desde hace años, es bien reconocido en otros países. Nos estamos refiriendo a los “dinks”, esto es, un nuevo modelo de familia diferente al tradicional, conformado por parejas jóvenes en las que ambos trabajan, poseen un nivel adquisitivo alto y no tienen hijos.

Palabras clave: Dink- trabajo-familia- igualdad-mujer.

ABSTRACT

With the realization of this work, we intend to investigate the origins and current perspective of a concept that is still unknown in Spain but which, for years, is well recognized in other countries. We are referring to the "dinks", that is, a new family model different from the traditional one, made up of young couples in which both work, have a high purchasing power and do not have children.

Key words: Dink- job- family- marriage- equality- woman.

¹ Doctora en Derecho con premio extraordinario de Doctorado. PDI. Universidad de Huelva.

1. INTRODUCCIÓN

Al hablar de los “dink” aludimos, desde una perspectiva jurídico-social, a un nuevo modelo de familia, surgido a nivel en distintos países y que cada vez es más frecuente. Nos referimos a un tipo de familia en la que ambos trabajan, tienen un nivel de vida y cultural bastante alto, y que no tienen hijos. En ello ha influido, sin duda, la incorporación progresiva de la mujer a la vida laboral que, en el caso de España, aún es más latente en las últimas décadas.

Para comprender mejor este novedoso concepto, aún desconocido para muchos sectores de la sociedad actual, en el presente trabajo vamos a partir de los resultados del estudio presentado en el año 2012 por Ignis View: Dink. Un nuevo modelo de familia en la sociedad actual, y que no ha cambiado mucho desde entonces, en el que se concluye expresamente que:

- Los DINK son parejas jóvenes, si casadas o no legalmente, éste es un detalle que parece no importarles.
- Ambiciosos, sofisticados, lectores, amantes de la tecnología y open-minded (o poco apegados a la tradición) son sólo algunas de las características que los definen.
- Tienen entre 25 y 39 años, trabajan ambos y no tienen hijos. Pertenecen a segmentos socioeconómicos medio-altos (78% BC) y el 59% tiene estudios universitarios/terciarios.
- El 28% de ellos lee diarios y libros en inglés, idioma que aprendieron en el Colegio/Universidad (45%) y un 18% en institutos específicos para cursos de idiomas.
- Son un total de 492.000 personas en el país (representan un 9% del universo poblacional de esa franja de edad), de las cuales el 47% reside en la ciudad de Buenos Aires & GBA.

Es en este contexto en el que se justifica que el alcance jurídico-social de la fase previa al mismo, es decir, las promesas verbales de futuro matrimonio o esponsales, los cuales hoy a través la "pedida de mano" se siguen rememorando aunque con un carácter más simbólico pues, como el propio Código Civil español reconoce en su artículo 42, la promesa de matrimonio no produce obligación ni de contraerlo ni de cumplir lo que se hubiere estipulado, si finalmente no se celebra.

Concretamente y, como tuvimos ocasión de exponer en un trabajo de investigación previo al mencionar la crisis de la familia tradicional burguesa (Muñoz, E., 2008:135-137), lo anterior ha originado que en nuestros días estemos haciendo frente a la denominada "violencia de género", pues diariamente no son pocos los medios de comunicación que nos alertan de las desigualdades de género así como del crecimiento de supuestos de violencia ejercida principalmente contra las mujeres y en el ámbito doméstico; lugar este último que, además, se encuentra especialmente protegido por el Sistema jurídico español. Por ello defendemos que si bien la familia, tradicionalmente, se ha venido conformando como una pieza clave para la luchar contra este tipo de violencia machista cada vez más extendida por el fenómeno de los malos tratos, en la misma línea, dicha institución debe seguir siendo el núcleo básico

desde el que se persigan los mencionados delitos en aras a lograr la pretendida igualdad y no discriminación por razón de género.

Teniendo presente, en todo caso, la respuesta que hoy ofrece el estudio analizado en el presente trabajo, donde literalmente se cuestiona si el modelo tradicional de familia está o no en crisis, concluyéndose que: “Con los cambios vertiginosos que se presentan en un mundo cada vez más complejo, todo parecería indicar que el modelo nuclear de familia -propio de la cultura occidental- estaría en crisis o al menos adaptándose a la sociedad del siglo XXI”.

2. ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS “DINKS” (DOUBLE-INCOME, NO KIDS: DOBLE INGRESO, SIN HIJOS)

2.1. Antecedentes

En el año 2014, el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicaba la Encuesta Continua de Hogares en la que se daba a conocer el alcance de un término hasta entonces casi desconocido por los distintos sectores de la sociedad; nos estamos refiriendo a los llamados “dinks”, de los que había ya casi 4 millones de hogares de este tipo y cuya cifra ha ido progresivamente en aumento, pues en apenas un año habían crecido en más de 35.300 familias.

En este punto, nos preguntamos qué son los “dinks” y qué alcance tienen en nuestra sociedad actual. Pues bien, los mismos se han venido definiendo por distintos estudios, desde un punto de vista jurídico-social, como aquellas parejas jóvenes y con alto poder adquisitivo, en la que ambos trabajan y tienen un nivel cultural alto, que no tienen pensado tener hijos en un futuro cercano. Por tanto, estamos ante un novedoso modelo de familia cuya finalidad tradicional de procrear no se encuentra entre sus caracteres, influenciada muy especialmente por la crisis económica que hemos sufrido en los últimos tiempos que ha incrementado la inseguridad entre las parejas y, de algún modo, el miedo a no tener los recursos suficientes para poder tener hijos.

2.2. Hacia un concepto jurídico-familiar

El término “dinks” proviene del inglés “double-income, no kids” (doble ingreso, sin hijos) y dicho fenómeno se originó en Europa en la década de los 80, pero hasta hace tan solo unos años no se ha popularizado esta figura. Así, por ejemplo, según encuestas recientes esta opción se da entre 1 de cada 5 parejas en países como Holanda, y se extienden por Estados Unidos, China, Brasil, Chile y Argentina.

Se trata, por ende, de parejas entre 25 y 39 años, que conviven en el mismo hogar, normalmente de alquiler, perciben dos ingresos mensuales y no tienen previsto tener hijos en un futuro cercano. Se suele admitir, de forma generalizada, que los “dinks” son personas que están centradas en su trabajo con un poder adquisitivo medio-alto, quieren disfrutar de un estilo de vida en el

que prima el ocio y la diversión. Normalmente, impulsivos en sus compras y compran gadgets, muebles de diseño y productos relacionados con el cuidado de la salud, imagen y alimentación.

De modo que los consumidores “dinks”, en definitiva, son mucho más atractivos para las marcas pues poseen una doble fuente de ingresos y no reparan en comprar productos de última generación, tecnológicos, y muy costosos; por lo que las empresas han tenido que dar una respuesta progresiva, adaptada a las necesidades de este nuevo modelo de familia, diferente al tradicional y en el que muchos de nosotros hemos crecido.

2.3. Los “dinks” frente al modelo de familia tradicional

Como avanzábamos al inicio de nuestro trabajo y por influencia de la crisis económica, social y de valores que hemos vivido en la última década, los modelos de familia están cambiando y evolucionando, para adaptarse a la nueva realidad social que nos rodea. Es precisamente en este contexto, en el que surge el término “dink” considerado, en términos generales, como un modelo de familia emergente, distinta al tradicional, porque en este caso ambos trabajan, no tienen hijos, poseen un nivel socio-cultural alto, y llevan una vida acomodada.

En consecuencia, podemos identificar la palabra inglesa “dink”, desde una perspectiva jurídico-social, con aquel nuevo modelo de familia emergente, nacido a nivel en distintos países y que cada vez es más frecuente. En ello ha influido, sin duda, la incorporación progresiva de la mujer a la vida laboral que, en el caso de España, aún es más latente en las últimas décadas.

Partiendo de este desconocido pero, a la vez interesante concepto, en el presente trabajo vamos a analizar los resultados publicados en el estudio presentado en el año 2012 por Ignis View: Dink. Un nuevo modelo de familia en la sociedad actual, dado que no ha cambiado mucho desde entonces y que, como expusimos en el apartado anterior, los resultados son similares en el caso de España, a la luz de los resultados reflejados por el INE en la mencionada Encuesta Continua de Hogares (2014).

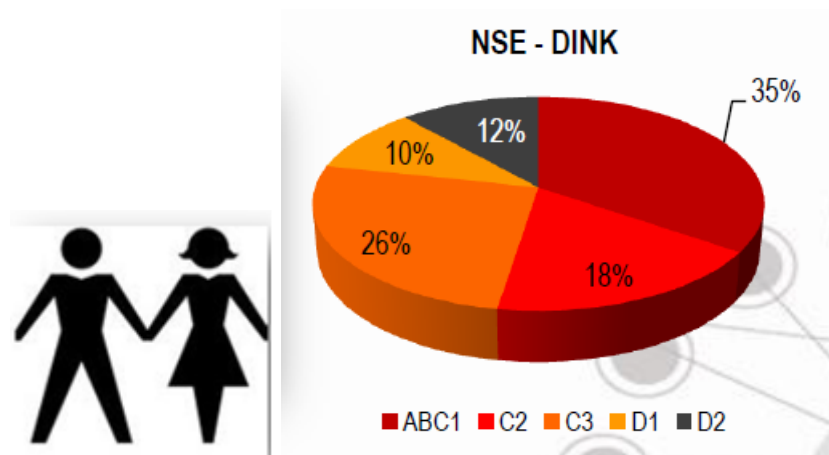
Reproducimos expresamente aquellos datos que, a nuestro parecer, completan las ideas ya apuntadas y nos ayudan a comprender mejor el alcance de este tipo de familia:

- “Double income no kids” quiere decir doble ingreso sin hijos -según lo indica su sigla en inglés- o la postergación del proyecto de ser padres a fin de priorizar el crecimiento profesional, entre otras cosas.
- Los “dinks” son parejas jóvenes, si casadas o no legalmente, éste es un detalle que parece no importarles. Ambiciosos, sofisticados, lectores, amantes de la tecnología y open-minded (o poco apegados a la tradición) son sólo algunas de las características que los definen.
- Tienen entre 25 y 39 años, trabajan ambos y no tienen hijos. Pertenecen a segmentos socioeconómicos medio-altos (78% BC) y el 59% tiene estudios universitarios/terciarios.

- El 28% de ellos lee diarios y libros en inglés, idioma que aprendieron en el Colegio/Universidad (45%) y un 18% en institutos específicos para cursos de idiomas.
- Son un total de 492.000 personas en el país (representan un 9% del universo poblacional de esa franja de edad), de las cuales el 47% reside en la ciudad de Buenos Aires & GBA.

A continuación, se representan gráficamente los datos apuntados previamente:

Gráfico 1



Fuente: Análisis de IGNIS en base a datos de TGI Argentina, Ola Noviembre 2010 – Octubre 2011. Universo: 5.631.000 personas de 25 a 39 años.

Se trata, en suma, de un nuevo modelo de familia y de nuevas formas de consumo puesto que los “dink” dedican el tiempo libre, fuera del trabajo, en invertir sus ingresos en ellos mismos: una cualidad hedonista característica de este nuevo modelo familiar. Además, si se observa su opinión acerca de su situación económica, ésta indica que continuará in crescendo: el 33% declara estar mejor que hace un año y el 38% se siente seguro de afirmar que estará muchísimo mejor.

3. CONCLUSIONES

A modo de conclusión de nuestro trabajo, nos gustaría finalizar poniendo de manifiesto el alcance jurídico-social que hoy tienen los “dinks”, considerados como un nuevo modelo de familia emergente en el que no existen hijos. En este sentido, hemos visto cómo la Encuesta Continua de Hogares publicada en el año 2014 por el INE ya nos ponía de relieve la importancia progresiva de los “dinks” de los que había ya casi 4 millones de hogares de este tipo y cuya cifra ha ido progresivamente en aumento.

Sobre dichas premisas generales, hemos visto cómo el término “dinks” proviene del inglés “double-income, no kids” (doble ingreso, sin hijos) y dicho

fenómenos se originó en Europa en la década de los 80, pero hasta hace tan solo unos años no se ha popularizado esta figura. Así, por ejemplo, según encuestas recientes esta opción se da entre 1 de cada 5 parejas en países como Holanda, y se extienden por Estados Unidos, China, Brasil, Chile y Argentina. Se trata, por ende, de parejas jóvenes de entre 25 y 39 años jóvenes que conviven en el mismo hogar, normalmente de alquiler, y con alto poder adquisitivo, en la que ambos trabajan y tienen un nivel cultural alto, que no tienen pensado tener hijos en un futuro cercano.

En nuestro sistema vigente, la Constitución española de 1978 proclama en el artículo 14 el derecho fundamental a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, consagrando la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas (artículo 9.2).

Y es precisamente la antes mencionada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la normativa que en los últimos años nos ha aportado grandes novedades en esta materia, como por ejemplo, la prevención de las conductas discriminatorias y la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad; prestándose una especial atención a la corrección de la desigualdad en las relaciones laborales al reconocerse el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y al fomentarse una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de obligaciones familiares.

En suma, podemos afirmar que estamos ante un novedoso y creciente modelo de familia, cuya finalidad tradicional de procrear no se encuentra entre sus caracteres, influenciada muy especialmente por la crisis económica que hemos sufrido en los últimos tiempos que ha incrementado la inseguridad entre las parejas y, de algún modo, el miedo a no tener los recursos suficientes para poder tener hijos.

4. BIBLIOGRAFÍA

Ignis Medios & Comunicación de Argentina. "DINK: Un nuevo modelo de familia en la sociedad actual", en *Agencias de medios* <https://www.agenciasdemedios.com.ar/wp-content/uploads/2012/03/Ignis-View-Marzo-20121.pdf> 2012.

Instituto Nacional de Estadística (INE). *Encuesta Continua de Hogares* <http://www.ine.es/prensa/np903.pdf> 2014.

Muñoz Catalán, E., *La consideración de la mujer casada, de Roma a nuestros días*, en Giles, R. y Mora, M. (Coords.), *El Derecho Antidiscriminatorio de Género. Estudio Pluridisciplinar de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*. Editorial: @becedario, Badajoz, 2008, pp. 135-137.

VVAA. "DINKS: Parejas con doble fuente de ingresos y sin hijos, un filon para marcas", en *Web Puromarketing*

<http://www.puromarketing.com/88/25647/dinks-parejas-doble-fuente-ingresos-sin-hijos-filon-para-marcas.html>. 2015.

VVAA. “Nuevos perfiles de consumo sin limitaciones: llegan los dinks”, en *Web Thinknowa* <http://myvector.thinknowa.com/radar/blog/nuevos-perfiles-de-consumo-sin-limitaciones-llegan-los-dinks/> 2015.

VVAA. “¿Quiénes son las nuevas familias «dinks»?” en *Periódico ABC. Familia* <http://www.abc.es/familia-padres-hijos/20151026/abci-quienes-losdinks-201510211233.html> 2015.

VVAA. “Parejas DINK: un nuevo concepto de familia” en *Web Madreshoy* <https://madreshoy.com/parejas-dink-un-nuevo-concepto-de-familia/> 2015.